



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Gobierno convierte en prioritarios los convenios colectivos autonómicos sobre los estatales obviando a la mesa de diálogo social

Los convenios autonómicos y provinciales prevalecerán sobre los estatales, según ha acordado este último Consejo de Ministros. Esta disposición ha vuelto a ser incluida, a petición del Partido Nacionalista Vasco (PNV), en la reforma del subsidio de la prestación de desempleo que se ha aprobado. La reforma [está reflejada en la exposición de motivos](#) y se enviará al Congreso de los Diputados a la espera de su ratificación en el plazo máximo de un mes.

En concreto, el texto recoge una modificación de los artículos 84.3 y 84.4 del Estatuto de los Trabajadores (ET), que deberá ser realizada en el plazo de seis meses. Los nuevos términos incorporan que los sindicatos y asociaciones empresariales “podrán **negociar convenios colectivos y acuerdos interprofesionales en la comunidad autónoma**, que tendrán prioridad aplicativa sobre cualquier otro convenio sectorial o acuerdo de ámbito estatal”. El acuerdo recoge que tendrán prioridad siempre que “resulte más favorable” para los trabajadores, en comp

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |